



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.628 / 2013.

ZAPALLAR, 05 de Abril del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- ✓ • Contrato de prestación de servicios de fecha 05 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Francisco Prado Pérez

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **EDUARDO FRANCISCO PRADO PEREZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 11.516.034-6, domiciliado para estos efectos en Pasaje Uno, Casa N° 4, Condominio Campo Alegre. Comuna de Puchuncavi, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**CAPACITACION Y ASESORIA EN GESTION Y CONTROL INTERNO, AL DEPARTAMENTO DE CONTROL MUNICIPAL**". ✓
- 2° El presente contrato será desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta **215.22.11.002.000.000**: denominado "**Cursos de Capacitación**".



C: CONTR. 1105 / D. A. N° 1628, 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- UNIDAD DE CONTROL
- 6- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / RRH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]